



---

# Universidad de Valladolid

## Facultad de Derecho

Doble Grado en Derecho y Administración y  
Dirección de Empresas

### LA TEORÍA DEL DERECHO NATURAL EN LA OBRA DE JUAN DE MARIANA

Presentado por:

***Adrián Martín Martín***

Tutelado por:

***Enrique Marcano Buenaga***

*Valladolid, 9 de Julio de 2020*

## RESUMEN

En el siguiente trabajo vamos a realizar un estudio acerca de Juan de Mariana, sus pensamientos, influencias y legado. El objetivo de este escrito es intentar entender un poco el pensamiento de este jesuita, mediante el estudio, análisis y reflexión de algunas de sus obras, y dotando a todo el contenido del iusnaturalismo que tanto caracterizó a este autor.

Comenzaremos la temática abordando el contexto histórico en el que se desarrolló el autor, es decir, su vida y obra. De esta manera podemos ver la época que le tocó vivir, y ponernos en su lugar de cara a entender mejor los escritos del padre Mariana.

A continuación, daremos paso al estudio de las influencias que recibió Juan de Mariana. Para esta materia estudiaremos la configuración del Estado de Inocencia otorgada por grandes autores clásicos como Aristóteles, Santo Tomás, San Agustín, Cicerón o Marsilio de Padua.

Acto seguido describiremos la configuración que da Mariana del ese Estado de Inocencia, y analizaremos el contenido fundamental de su pensamiento iusnaturalista. Esta tarea será realizada fundamentalmente mediante el análisis y reflexión de su obra “La Dignidad Real y la Educación del Rey”, aunque también utilizaré y analizaré el contenido de otras obras.

Posteriormente veremos la influencia que Mariana tuvo en los pensadores políticos posteriores, sobre todo en la configuración del Estado de Naturaleza de Hobbes y Locke.

Y finalizará esta obra con unas conclusiones sobre el pensamiento de Juan de Mariana y su maravilloso legado, así como con la incorporación de la oportuna bibliografía.

**Palabras Clave:** Mariana, Jesuita, Estado de Inocencia, Estado de Naturaleza, Sociabilidad Humana, Potestad, Ley, Rey, República, Gobierno, Tiranía, Justicia, Virtud, Divino.

## ABSTRACT

This project is about Juan de Mariana, his thoughts, influences and legacy. The aim of this assignment is to try to understand the thinking of this Jesuit, through the study, analysis and reflection of some of his works, and providing all those contents with the natural law that characterized this author.

Firstly we will begin the analysis of the topic presenting the historical context in which the author lived in. Referring to his way of live and his time, we can set ourselves in his point of view for a better approach and understanding of Padre Mariana's writings.

Secondly we will study the influences that he received from classic authors like Aristotle, Saint Thomas, Saint Augustine, Cicero and Marsilius of Padua, which contributed to the shaping of the State of Innocence.

Regarding to the State of Innocence, we will describe its structure, given by Mariana, and we will analyse the elementary content of his jusnaturalist thinking. This task will be made through the analysis and reflection on his work "The Royal Dignity and Education of the King". However, I can't forget about some other of his works.

Next, we will see the influence Mariana had over the following political thinkers, focusing on the shaping of the State of Nature of Hobbes and Locke.

This Project will end up with some conclusions about Juan de Mariana's thinking and his wonderful legacy. A bibliography will also be available at the end.

**Key Words:** Mariana, Jesuit, State of Innocence, State of Nature, Human Sociability, Power, Law, King, Republic, Government, Tyranny, Justice, Virtue, Divine.

## SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN .....	6-7
2. EL AUTOR Y SU CONTEXTO .....	8
2.1 VIDA .....	8-9
2.2 ESTILO .....	9-10
2.3 TEMAS DE MARIANA Y CONTEXTO HISTÓRICO ...	10-12
2.4 OBRA.....	12-13
3. ESTADO DE INOCENCIA .....	14
3.1 ARISTÓTELES .....	15-16
3.2 SANTO TOMÁS DE AQUINO .....	17-20
3.3 SAN AGUSTÍN .....	20-21
3.4 CICERÓN .....	22-24
3.5 MARSILIO DE PADUA .....	24-26
4. PENSAMIENTO DE JUAN DE MARIANA .....	27
4.1 NATURALEZA HUMANA .....	27
4.2 EJERCICIO DEL GOBIERNO .....	28-29
4.3 POTESTAD DEL REY .....	29-31
4.4 LA TIRANÍA .....	31-33
4.5 JUSTICIA Y JERARQUÍA .....	33-36
4.6 EDUCACIÓN Y CULTURA .....	36-37
4.7 ARTE Y OCIO .....	38-39
5. ESTADO DE NATURALEZA .....	40
5.1 HOBBS .....	40-42
5.2 LOCKE .....	42-44
6. CONCLUSIONES .....	45-48

7. BIBLIOGRAFÍA .....	49-50
8. WEBGRAFÍA .....	51

# 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo supone la oportuna investigación necesaria para poner fin a mis estudios jurídicos. Tras todos estos años de estudio me gustaría plasmar mis conocimientos adquiridos, así como demostrar públicamente la opinión crítica que he desarrollado, con el fin de dar origen a una obra propia y digna de poner el broche final a mis estudios.

Desde los 13 años he tenido un interesante gusto por la filosofía y psicología, lo cual hizo que desarrollara un espíritu crítico y me interesara por la opinión de los demás. Una de las cosas que siempre me llamó la atención desde mi adolescencia es que, a pesar de haber asistido a un colegio de monjas, y de haber tenido asignaturas como religión, diversas filosofías, pensamientos católicos... en donde claramente tenía cabida el estudio de Juan de Mariana, en ninguna de ellas acometimos esta tarea.

Y posteriormente durante el grado, en asignaturas como Teoría del Derecho o Filosofía del Derecho este autor fue mencionado, pero no entramos en ningún momento a hacer una reflexión profunda sobre él.

Considero por tanto este trabajo como la oportunidad perfecta para indagar e investigar sobre un interesante autor del que siempre he tenido curiosidad. Todos sabemos la polémica que trae consigo asociada este jesuita, pero con este trabajo quiero demostrar que el padre Mariana es mucho más que su famosa doctrina del tiranicidio.

Juan de Mariana claramente es un notorio autor merecedor de una mayor difusión, y estudios de los que tiene actualmente. No cabe duda de que este pensador dedicó gran parte de su vida a curtirse mediante la lectura de los filósofos clásicos, cuyas influencias – como veremos más tarde- podemos apreciarlas claramente en sus obras y reflexiones.

Este autor fue un magistral estudioso del pasado, sus escritos y opiniones dejan bien claras las necesidades de la sociedad de su tiempo. Además, su especial manera de enfocar los temas clásicos, y orientarlos elocuentemente hacia nuevos campos es simplemente un espectáculo digno de admiración, una hazaña que solo un genio de su calibre podría realizar.

Pero, no sólo se preocupó por el estudio del pasado, y por intentar mejorar la situación presente de la sociedad de su tiempo, sino que en Mariana podemos apreciar de forma nítida una preocupación por el futuro. Ejemplo de ello es que los pensadores políticos posteriores recibieron una fuerte influencia del jesuita y su iusnaturalismo, e incluso hoy en día podemos apreciar la importancia de su legado.

Juan de Mariana es un autor difícil de entender, ya no solo por el latín enrevesado que utiliza en sus escritos, sino por la complejidad y profundidad de sus obras. Para superar este contratiempo he manejado diversas traducciones que mencionaré posteriormente.

Para abordar este trabajo, como no podría ser de otra manera, utilizaré diversas obras de autores clásicos para poder analizar sus influencias en Mariana, así como obras de autores posteriores para analizar su legado. Pero todo ello intentando siempre realizar una oportuna relación de ideas, o estableciendo una serie de semejanzas y diferencias, para no quedar esta obra en un plano superficial meramente descriptivo, y dotarla de cierta profundidad propia de un estudiante de último curso.

Espero poder volcar todos mis conocimientos, habilidades y experiencias de una forma clara para el lector, para así facilitarle la comprensión de esta complicada materia. No obstante, me gustaría también abordar la obra con la formalidad y seriedad propia de una obra científica de este calibre, pero enfocándola de una manera interesante que conviertan al documento en un escrito ameno, e interesante para el lector.

## 2. EL AUTOR Y SU CONTEXTO

Considero de vital importancia comenzar mi obra haciendo una breve introducción sobre la vida del autor, de esta manera busco reflejar un poco la personalidad de Juan de Mariana, así como poder realizar una breve reflexión sobre sus circunstancias personales y época en la que le tocó vivir.

Personalmente considero que la única forma de poder acercarnos, entender y juzgar desde un punto de vista objetivo las obras de los grandes autores, es mediante el estudio de su biografía. Pues de esta manera podemos empatizar y ponernos en el lugar del escritor, así como intentar en la medida de lo posible, indagar sobre el porqué de sus escritos o estilo, y qué es lo que realmente nos quería transmitir con los mismos.

No es únicamente lo que haya escrito lo que me parece interesante en un ensayo, pues en mi opinión son incluso más interesantes los motivos que llevan a una persona para realizar dicho escrito. Pues son estos últimos, las únicas herramientas que tiene nuestra razón para poder teorizar sobre las verdaderas intenciones del autor.

### 2.1 Vida

Juan de Mariana es un conocido jesuita, teólogo e historiador español nacido a finales del año 1535. Estudió en la Universidad de Alcalá y con tan solo 18 años ingresó en la Compañía de Jesús, consiguiendo de manera temprana ser invitado por el segundo general de la Compañía a Roma para enseñar teología en el Colegio Romano y ser nombrado sacerdote.<sup>1</sup>

En 1569 viaja a París para doctorarse en teología e impartir clases en el Colegio de los Jesuitas. Siendo esta estancia muy influyente en su futuro, pues allí asiste a la matanza de San Bartolomé, lo cual le deja una profunda huella en su manera de entender el tiranicidio y la importancia de la unidad religiosa.<sup>2</sup>

En 1574 regresa a España, fijando su residencia en Toledo. A los 38 años, a pesar de su oratoria brillante, decide retirarse como profesor y predicador por razones de salud.

---

<sup>1</sup> Juan de MARIANA: *La dignidad real y la educación del rey (De rege et regis institutione)* (trad. y Estudio Preliminar: *El Padre Juan de Mariana, un humanista precursor del constitucionalismo* de Luis Sánchez Agesta), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, Prólogo, p. IX.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. X.

Pero no por esto deja a un lado su actividad de corte intelectual, pues hasta su muerte en 1624 -con 88 años- se entregó a obras de erudición, formando parte en muchas comisiones oficiales. A su vez durante todo este tiempo también prepara su obra “Historia de España,” la cual fue publicada en 1592.<sup>3</sup>

El Padre Mariana fue un gran interesado de los temas económicos y sociales, esto le lleva a publicar en 1609 su *Tractatus Septem*, en el cual hacía una profunda valoración del sistema económico español, haciendo especial énfasis en la alteración de la moneda realizada por el duque de Lerma. Debido a esto fue acusado de difamador y trasladado como preso a Madrid, pero en 1610 fue liberado. Para entonces su obra *De Rege*, se había convertido en una obra de escándalo, llegando incluso a ser condenada y quemada en París. Momento en el cual aparecen diversos autores criticando a Juan de Mariana.<sup>4</sup>

El momento más duro en la vida de Mariana fue cuando dentro de su propia Compañía fue criticado, y tuvo que ver como algunas de sus obras eran quemadas o suspendidas en Notre Dame. Pero todo esto, lejos de quitarle el ánimo y medrarle, le animó a seguir redactando comentarios y esparciendo su obra. Tras su muerte su historia se traduce al inglés, y se publican diversas obras en Alemania, alcanzando su máximo esplendor en los siglos XIX y XX.<sup>5</sup>

## 2.2 Estilo

No cabe duda alguna de que el Padre Mariana fue uno de los más brillantes escritores de su época. Se atrevió a desafiar a la Inquisición y los reyes mediante sus obras, pero lo hace mediante una serie de contrastes y contradicciones que incluso hoy en día no queda claro si nos encontramos ante un filósofo sincero, o más bien ante una persona que ensalza las pasiones de un pueblo para manipularlo en favor de sus propios objetivos.<sup>6</sup>

Mariana es uno de esos pensadores polémicos y controvertidos, que dicen las cosas utilizando la lógica, pero que no tiene en cuenta lo considerado como políticamente correcto. Sus escritos son brillantes, y dependiendo de la ética con la que se miren pueden

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. X-XI.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. XI-XII

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. XII-XII

<sup>6</sup> Juan de MARIANA: *Obras del Padre Juan de Mariana* (colección dispuesta y revisada por D.F.P. y M.), Madrid, BAC, Tomo XXX, Atlas, 1950, p. 5.

ser considerados más o menos acertados, pero parece claro que están plagados de ideas sediciosas, -y de un estilo crudo y desenfadado a la hora de criticar los vicios comunes de su época-, que incluso hoy en día podrían hacer temblar los cimientos de la sociedad en la que vivimos. Motivo por el cual su pensamiento crítico no ha tenido la enorme difusión que se merece, siendo más conocido por su recopilación de datos históricos.<sup>7</sup>

Fue un escritor audaz e independiente, que no titubeó ante el peligro y fue capaz de desarrollar un pensamiento adelantado para su época, llegado en ocasiones a destacar más por la forma de abordar sus temas que por la originalidad de estos. Algunos autores en un intento de desprestigiarle lo tachan de hipócrita, y llegan a decir que sus escritos están llenos de un vacío práctico. No obstante, la elocuencia de Mariana también es apreciada por otros autores que le han defendido a lo largo de los siglos, lo cual intensifica la creencia de ciertos autores que consideran que Mariana no tiene un término medio, o te encanta o lo aborreces, pero no deja indiferente a nadie.<sup>8</sup>

Cabe decir que Mariana se preocupó también por la organización del Estado, y no es solo el precursor de múltiples conceptos filosóficos o religiosos, sino que también muchos ven en él una aspiración a organizar constitucionalmente el reino.<sup>9</sup>

El jesuita tiene la costumbre de citar a muy pocos autores, para de esta forma prescindir de la carga erudita que aporta la autoridad de los pensadores, buscando recalcar de esta manera la enseñanza sobre los hechos y que el lector no se pierde en divagaciones. Este estilo directo, de carácter pedagógico y destinado a un público en general, contrasta sin embargo con el latín culto, elegante y enrevesado que utilizaba en sus escritos.<sup>10</sup>

### **2.3 Temas de Mariana y Contexto Histórico**

Como se observa en su libro *De Rege...*, varios de los temas que más preocupan a Mariana son: el debate sobre la mejor forma de gobierno, la educación del príncipe, y el cúmulo de virtudes que éste necesita para ser un buen gobernante. Utilizando estos 3 pilares como base, el jesuita refleja de forma espléndida en su obra todo su pensamiento acerca de la sociabilidad del ser humano; contrapone la mejor forma de gobierno con la

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. VI-VII

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. VII

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. VIII

<sup>10</sup> MARIANA: *La dignidad real...*, *op. cit.*, p. XVII

peor; discute los límites del gobierno; habla de la necesidad de crear una autoridad superior al rey; el origen de la soberanía; relación entre rey y reino; su doctrina del tiranicidio...<sup>11</sup>

La crítica a los vicios de su época se aborda desde un punto de vista agudo e irónico, lo cual aporta un toque picante a la lectura, motivo por el cual muchas de sus obras no fueron traducidas hasta el siglo XIX, pues no podía dejarse en manos de fácil acceso al público obras de semejante calado.<sup>12</sup>

A Mariana le tocó vivir una época complicada, en la que la nobleza era falsa, excesivamente adulatora y poco viril a sus ojos, pues los llega a tachar incluso de afeminados y ladrones. Pero esto no queda aquí, pues también critica a los magistrados y eclesiásticos acusándoles de solo importarles la recaudación, configurando así por tanto una sociedad bastante sumida en el caos, pues pone el broche final asimilando la figura del rey con la de un tirano.<sup>13</sup>

A este autor le tocó vivir una gran cantidad de acontecimientos históricos de lo más variopintos, vio como España llegaba la cumbre de su grandeza y como se precipitaba a la decadencia; vivió también múltiples revoluciones llegando a ver como personas morían en la hoguera por la Inquisición; vio el desarrollo obtenido por la monarquía diplomática y el ocaso otorgado por el masivo uso de las armas; experimentó una gran cantidad de reformas y todo esto desde la óptica de haber vivido en muchos países y haber entrado en contacto con infinidad de extranjeros y personas de toda clase.<sup>14</sup>

Mariana era muy consciente de la época de opresión, hipocresía y censura en la que se hallaba inmerso, y no solo eso, sino que además era buen conocer de los peligros que llevaban las reformas planteadas y la dirección en la que se dirigía el país. Con esto en mente, sin miedo alguno, y haciendo uso de todo el ingenio que le caracteriza fue capaz de realizar una maravillosa obra, en la que criticaba la sociedad de su tiempo y proponía soluciones para redirigir su camino.<sup>15</sup>

A pesar de la intolerancia de su siglo, el jesuita fue guiado por la razón y se atrevió a hablar sin tapujos acerca de las injusticias y malestares de su tiempo, siendo siempre fiel a sí

---

<sup>11</sup> MARIANA: *La dignidad real...*, *op. cit.*, p. XIV-XVI

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. XVIII

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. XVIII-XIX.

<sup>14</sup> MARIANA: *Obras...*, *op. cit.*, p. VII-VIII

<sup>15</sup> MARIANA: *Obras...*, *op. cit.*, p. IX

mismo y sin dejarse amedrentar por los poderes políticos y religiosos que dirigían el país en aquellos días, a los cuales llegó incluso a caricaturizar en diversas ocasiones.<sup>16</sup>

## 2.4 Obra

Juan de Mariana realizó un sinfín de escritos, pues estamos hablando que hizo traducciones, opiniones sobre textos, recopilaciones, obras propias... Todo su trabajo está dotado de una cuantiosa calidad y brillantez literaria. El flamante uso del latín, -que en ocasiones ha sido considerado como enrevesado-, su hipercriticismo que más de un problema le trajo en vida, pero que no deja indiferente a nadie, son tan solo algunas de las características que hacen de este autor un espectáculo para los entendidos en la materia.

Una de las cosas que más llaman la atención de este autor es que a pesar de su inmensurable trabajo literario como pensador, filósofo o historiador, y de tratarse de obras de gran calidad con un enorme interés social, ha tenido poca difusión de tal forma que sólo pueden considerarse como principales y dignas de éxito 8 de ellas: <sup>17</sup>

- *Manual para la Administración de los sacramentos* (1581).
- *De rebus Hispaniae* (1586).
- *Edición Grial de las Obras de San Isidoro* (1599).
- *De ponderibus mensuris* (1599).
- *De rege et regis institutione* (1599).
- *Epítome de la biblioteca de Focio* (1600).
- *El cronicón de Luca de Tuy* (1607).
- “*Septem tractatus*” (1609).

De entre todas ellas la obra *De Rege et Regis Institutione* tiene una importancia trascendental por considerarse su obra cumbre, y es considerada como la obra de literatura política más notable y atrevida escrita en España. Algunos autores comparan su importancia para la teoría política con la importancia que tiene el Quijote de Cervantes para

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. X-XII

<sup>17</sup> *Escolásticos* (2008): Obras principales Juan de Mariana (en línea), disponible en [[http://escolasticos.ufm.edu/index.php/Juan\\_de\\_Mariana#Obras\\_principales](http://escolasticos.ufm.edu/index.php/Juan_de_Mariana#Obras_principales)],(consulta: 11 marzo 2020)

la literatura, mientras que otros ven en el contractualismo desplegado en esta obra como el precursor de Rousseau.<sup>18</sup>

Por hablar de alguna otra obra, *De Ponderibus et Mensuris*, tiene gran relevancia práctica pues su objetivo es fijar la relación de equivalencias entre los pesos y las medidas hebreas, griegas, toledanas y romanas. Mientras que *Tractatus Septem* supone una colección de siete trabajos, en los que entre otras cosas el jesuita se dedica a denunciar las manipulaciones monetarias.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Rogelio FERNÁNDEZ, Real Academia de la Historia: *Juan de Mariana* (en línea), disponible en [<http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana>], (consulta: 11 marzo 2020).

<sup>19</sup> *Ibíd.*

### 3. ESTADO DE INOCENCIA

Una de las grandes novedades, que muestra la lucidez del pensamiento de este autor, es el uso un tanto peculiar y anómalo con el que usa las categorías tradicionales. Mariana fue un gran pensador, que no se conformó ni mucho en menos con hablar sobre la base de lo ya existente, sino que como todo hombre de gran talento se esforzó por dar un giro de tuerca a esos conceptos, hacerlos suyos y adaptarlos a los tiempos en los que vivió.<sup>20</sup>

De la idea anterior podemos ver en sus escritos, que el jesuita habla de conceptos tales como la idea del consentimiento como base del poder político; conecta la idea de legitimidad con la idea del bien común... Pero lo gestiona todo desde una perspectiva que deja un poco perplejo al lector, pues el virtuosismo con el que encaja esas clásicas categorías en contextos que no les son habituales ni propios es digno de admiración.<sup>21</sup>

Con todo esto Mariana llegó a teorizar sobre un Estado de Inocencia, pero le da un enfoque contractualista, de tal forma que muchos pueden ver en él un claro precursor del Estado de Naturaleza clásico que será desarrollado con tanto éxito por autores como Hobbes y Locke. Sin embargo, Juan de Mariana no fue el único que escribió sobre un supuesto Estado de Inocencia, autores como Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, San Agustín, Cicerón, Marsilio de Padua o Domingo de Soto también dejaron entrever reflexiones sobre este concepto, aunque no utilizaran dicha nomenclatura.<sup>22</sup>

Por tratarse de un predecesor directo del clásico Estado de Naturaleza considero de especial importancia realizar un comentario de este Estado de Inocencia. Y como no podría ser de otra forma, este estudio comenzará realizando un análisis de los autores antiguos que tratan este mismo tema, y de una u otra manera influyen en la configuración del Estado de Inocencia a la que dará lugar el padre Mariana.

---

<sup>20</sup> Enrique MARCANO: *Del republicanismo clásico al republicanismo moderno, Juan de Mariana y la tradición republicana*, en PEÑA ECHEVERRÍA (ed.): *Poder y Modernidad, Concepciones de la Política en la España Moderna*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2000, p. 130.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 130

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 130-165.

### 3.1 Aristóteles

Este autor clásico considera que toda ciudad es una comunidad, y que toda comunidad se origina en vistas a conseguir algún bien, debido a que los hombres siempre están actuando con alguna finalidad y orientándose hacia lo que ellos consideran bueno. Además, deja claro que la diferencia entre gobernante, rey y administrador no puede basarse únicamente en el mayor o menor número de subordinados.<sup>23</sup>

Aristóteles considera que hay una serie de entidades y relaciones que manifiestan una especie de conexión necesaria, de tal forma que no pueden coexistir el uno sin el otro, como por ejemplo el caso del señor y sus esclavos. Considera que la primera comunidad constituida naturalmente para la satisfacción de las necesidades cotidianas es la casa, mientras que la primera comunidad construida para la satisfacción de necesidades no cotidianas estaría conformada por una agrupación de casas y sería la aldea. Y en base a esta organización se podría decir que cada cual es gobernador de sus hijos y mujeres.<sup>24</sup>

La comunidad perfecta de varias aldeas daría lugar a una ciudad, la cual en su origen surgió por necesidades vitales, pero sin duda alguna Aristóteles pensaba que en sus tiempos esa idea había sido superada, y las ciudades se mantenían con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Con esto no cabe duda de que el hombre es configurado como social por naturaleza, y es gracias a la posibilidad de comunicarnos mediante palabras que el ser humano haya desarrollado este tipo de conglomerados como las ciudades y aldeas, y que haya podido alcanzar un grado tan alto de evolución.<sup>25</sup>

Además, la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros, pues el todo siempre debe estar considerado por delante de cada una de las partes. El individuo por tanto es incapaz de valerse por sí mismo, y solo puede existir incorporado en una comunidad, pues los que son capaces de subsistir fuera de ellas son seres inferiores a los humanos (bestias) o superiores (sobrehumanos como los dioses). Es por esto por lo que claramente existe en todo hombre una irremediable tendencia hacia la sociabilidad y a constituirnos en comunidades como tal, y de no haber sido así habríamos acabado

---

<sup>23</sup> ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe y trad. de Julián Marías y María Araujo; *Introducción* y notas de Julián Marías), Madrid, CEC, 1983, Libro I, cap.1, 1252a.

<sup>24</sup> ARISTÓTELES: *op. cit.*, Libro I, cap. 2, 1252b.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, 1253a.

destruyéndonos a nosotros mismos, pues el hombre apartado del control es el peor de todos los animales.<sup>26</sup>

Aristóteles considera que el hombre sólo puede desarrollar sus virtudes y alcanzar la felicidad dentro de esa organización en comunidad. Y para ello distingue la actuación del hombre en dos planos: por un lado existe el lado de lo público, constituye el ámbito propio de la actividad moral y política en el que sujetos libres e iguales deliberan en asambleas mediante el uso de la razón, lo cual proporciona un enriquecedor diálogo en el que quedaría totalmente excluida la violencia; Por otro lado estaría el espacio de lo doméstico, que es un plano más relacionado con las necesidades materiales, es el ámbito propio de lo privado, el cual está en manos del Señor de la Casa y se impone de manera coactiva dirigiendo el trabajo de los esclavos, mujeres, extranjeros...primando por tanto en esta institución un mecanismo de desigualdad.<sup>27</sup>

Con todo esto podemos concluir que Aristóteles presenta un Estado de Inocencia en el cual los hombres, debido a su indiscutible naturaleza social, deciden libremente unirse entre sí, inicialmente para poder mantenerse con vida y subsistir, y con el paso del tiempo cuando han visto sostenidas a lo largo del tiempo estas condiciones básicas deciden conservar esta distribución para vivir mejor. La sociabilidad inherente al ser humano lo convierte en un ser que necesita a los demás para poder desarrollarse en plenitud.

Solo dentro de este entorno el ser humano podrá alcanzar la plenitud de sus virtudes. En este contexto el conjunto de hombres libres decide sobre las decisiones de la comunidad, instaura las leyes y el régimen oportuno de gobierno, mientras que el conjunto de esclavos se limita a acatar las órdenes de sus amos.

Vemos por tanto un Estado de Inocencia ordenado y cohesionado, pero en el que existe una notoria desigualdad, pues por la propia naturaleza de las cosas se distinguen claramente un grupo de ciudadanos capaces de tomar decisiones, y con plenas libertades, mientras que otro grupo está claramente sometido y controlado por la voluntad de los anteriores, y todo ello argumentado, posicionado y reflejado bajo la justicia de la razón.

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> Javier GARCÍA MEDINA: *Apuntes de Filosofía del Derecho Curso 2019/2020* (Programa Conjunto de Derecho y Administración y Dirección de Empresas), Capítulo II, p. 13-15.

### 3.2 Santo Tomás de Aquino

Este autor utiliza literalmente el término de Estado de Inocencia, pues la Cuestión 96, del Tomo I de su obra conocida como *Suma Teológica* recibe la nomenclatura “Del dominio de los Hombres en el Estado de Inocencia”. Para configurar este Estado, Santo Tomás empieza por dejar claro que, en el Estado de Inocencia anterior a su rebeldía, el ser humano llegó a dominar a los animales, pero a partir de ese hito pierde su dominio, pues está claro que muchos animales son enemigos los unos de los otros, y el hombre no tiene poder alguno, ni trato de mediación entre ellos.<sup>28</sup>

En el Estado de Inocencia los hombres son incapaces de dominar a los Ángeles, pues éstos se sitúan por encima de ellos. Respecto a las plantas y otros seres inanimados, se llega a la conclusión de que el ser humano no tiene un dominio de alteración sobre los mismos, pero se considera que ejerce el dominio sobre ellos porque tiene facultades plenas de uso y disfrute sobre este tipo de seres.<sup>29</sup>

En este Estado prima una clara desigualdad, la cual es evidente pues parece lógico que Dios deba premiar o castigar a los hombres según sus méritos y faltas, y no hay que olvidar el propio efecto desequilibrante que otorga la propia naturaleza, la cual hace que unos nazcan fuertes y con múltiples virtudes, y otros imperfectos. Este efecto de la naturaleza hace que los hombres manifiesten una serie de desigualdades en sus propias almas, y debido al estado de libre albedrío en el que se hallan esto hace que unos lleguen a progresar más que otros, siendo por tanto fuente de una mayor desigualdad.<sup>30</sup>

En este Estado de Inocencia el hombre no ejerce un dominio absoluto sobre otros hombres como ocurre con la esclavitud, pero sí ejerce el dominio propio de la subordinación o sumisión, ya que es lógico que el menos provisto de virtudes obedezca y siga al más virtuoso. Además, el dominio puede entenderse de dos maneras: en la primera, se trataría de un estado contrario a la servidumbre en la que el señor es la persona a la que otro está sometido como siervo; mientras que, en la segunda, se trataría de un sentido más

---

<sup>28</sup> Santo Tomás de AQUINO: *Suma Teológica* (trad. de Hilario de Abad Aparicio; revisada y anotada por R.P Manuel Medía, con la colaboración de R.P Pompilio Díaz y *Prólogo* de M.R.P Ramón Martínez Vigil), Madrid, Moya y Plaza editores, 1880, Tomo I, cuestión 96, artículo I.

<sup>29</sup> *Ibid*, artículo II.

<sup>30</sup> *Ibid* artículo III.

propio y general, relativo a cualquier clase de sujeción, este es el caso del hombre que tiene la misión de gobernar y dirigir a los hombres libres.<sup>31</sup>

Con esto en mente, en el Estado de Inocencia no cabría un dominio en el primer sentido, pero sí en el segundo. Esto es porque el siervo depende de otro, pero el libre es causa de sí. Un hombre domina a otro como siervo cuando el que domina se sirve del dominado para su utilidad personal, además a cada individuo le apetece el bien propio y son conscientes de que lo que es bueno para uno mismo es bueno para los demás, por lo que no querrían para los demás lo que no quieren para ellos mismos. Con todo esto parece claro que el primer dominio solo existiría con aflicción de los sometidos, por lo tanto, no pudo existir en el Estado de Inocencia.<sup>32</sup>

Sin embargo, existe un dominio de un hombre sobre otro como libre, cuando éste se orienta al propio bien del dirigido o hacia el bien común. Y es este el dominio que existe en el Estado de Inocencia, pues parece claro que el hombre es indudablemente un animal sociable, por lo que no cabe duda de que el hombre en el Estado de Inocencia configura una vida social, la cual es imposible de concebir sino hay alguien que dirija y oriente a todos al bien común.

Si entramos en su obra *La Monarquía*, podemos ver más claramente el pensamiento político, y las ideas de configuración de la sociedad que presenta Santo Tomás. El hombre, por muy dotado por la razón que esté, no puede abarcar todas las disciplinas. Esto hace necesario que el hombre deba constituirse en sociedad, de esta forma pueden colaborar entre sí y que unos se dediquen a estudiar medicina, otros a la cultura... Y entre esta división de funciones cobra especial importancia la del gobernante, pues el hombre necesita de un líder que maneje el timón, y oriente a la sociedad a la consecución de los fines de interés general.<sup>33</sup>

Santo Tomás defiende vigorosamente la idea que la sociedad se dirige mejor si el que ostenta el poder político es uno solo. Llega a decir que a la unión de varios se les califica como uno si llegan a la unidad, pero deja clara la idea que es más útil el gobierno de

---

<sup>31</sup> *Ibíd*, artículo IV.

<sup>32</sup> *Ibíd*.

<sup>33</sup> Santo Tomás de AQUINO: *La Monarquía* (trad. y Estudio Preliminar de Laureano Robles y Ángel Chueca), Madrid, 3ª Edición, Tecnos, 1995, libro I, capítulo 1.

uno que de muchos, y que todo gobierno natural es unipersonal pues toda multitud se deriva de uno.<sup>34</sup>

El dominio de uno solo es lo mejor, esto proclama que la monarquía es una de las mejores formas de gobierno, pero solo cuando es justa y se orienta al bien común. Si este gobierno unipersonal degenera en injusticias, y el dirigente olvida el bien común en favor del suyo propio se convierte en un tirano, y esta sin duda alguna la peor forma de gobierno.<sup>35</sup>

Santo Tomás considera que los tiranos buscan su propio beneficio porque carecen de la verdadera bienaventuranza que presentan los auténticos reyes. Este tirano generará un odio para la multitud por lo que su reinado no podrá ser duradero, pues se aprovechará la mínima oportunidad para sacarlo del puesto. Para evitar la tiranía este autor propone que la monarquía sea de carácter electivo, controlar el poder regio mediante una organización adecuada que evite sus excesos de poder. Y termina diciendo que sería muy peligroso que cualquiera por iniciativa privada pudiera atentar contra la vida del tirano injusto.<sup>36</sup>

Como podemos apreciar Santo Tomás habló también del tema del tirano, aunque adopta una postura mucho más suave que el tiranicidio del padre Mariana, pero es muy probable que el jesuita leyera textos de Santo Tomás para configurar, perfilar e ilustrar su pensamiento. También podemos deducir fácilmente que Santo Tomás de Aquino influirá en los contractualistas modernos en lo referido a su visión de lo que ellos denominarán “Estado de Naturaleza”.

Tras esta descripción, podría entreverse que este autor viene a recuperar la esencia aristotélica, considerando al ser humano como un animal social que manifiesta un considerable desarrollo en el ámbito político. Y fuera de estos ámbitos no se dan las circunstancias adecuadas para que existan hombres en sentido pleno –pues fuera de esta configuración solo pueden vivir los ángeles, dioses, bestias...- siendo por este motivo que los hombres se configuran de aquella manera que les permite obtener su plenitud.

Este Estado de Inocencia es por tanto un estado ordenado, dotado de una moralidad y sociabilidad inherente al ser humano. Los hombres son por tanto seres

---

<sup>34</sup> *Ibíd*, capítulo 2.

<sup>35</sup> *Ibíd*, capítulo 3.

<sup>36</sup> *Ibíd*, *Estudio Preliminar*, p. 50-55.

políticos, pues de entre todas las opciones elegibles dentro del libre albedrío deciden configurar sus agregaciones sobre la base del dominio político orientado al bien común.

### 3.3 San Agustín

En el Estado de Inocencia de San Agustín el bien supremo al que aspira todo ser humano es la paz, entendida como la tranquilidad del orden, pues el hecho de vivir en paz supone el deseo máximo al que aspira todo ser humano. Incluso en las guerras tienen como fin deseado una paz cubierta de gloria en mayor o menor medida, así como poder manejar dicha paz lograda a su antojo. De esta forma se llega a la conclusión de que la paz en la ciudad es la concordia bien ordenada entre el gobierno y la obediencia de sus ciudadanos.<sup>37</sup>

El ser humano tiene como primera responsabilidad ayudar al prójimo, esto hace que nuestra naturaleza sea claramente social y no podamos evitar agruparnos. Esta primera responsabilidad de ayudar a los nuestros hace que se genere en cierta medida una relación de dominio, en la que manda el que se preocupa por los demás y obedecerían los que son objeto de esa preocupación. Pero en base al orden propio de la paz incluso los que mandan están al servicio de quienes son mandados, y no les mandan por afán de dominio u orgullo, sino simplemente por el mero ánimo de cuidarles y velar por ellos.<sup>38</sup>

Por tanto, podemos decir que para el ser humano en el Estado de Inocencia no tiene cabida la dominación de otros hombres. Pues todos los hombres son libres e iguales, y la única dominación que pueden establecer es sobre los seres irracionales. Sin embargo, con la introducción del pecado aparece la esclavitud como un justo castigo hacia el pecador. El pecado es por tanto la causa primera de esclavitud que hace que un hombre se someta a otro.<sup>39</sup>

La familia debe ser el principio y la parte mínima de la ciudad, por lo que el padre de familia debe estar naturalmente dotado de un cierto dominio sobre sus hijos y demás

---

<sup>37</sup> San de Agustín de HIPONA: *La Ciudad de Dios* (trad. de Santos Santamarta y Miguel Fuerte; anotaciones de Victorino Capánaga), Biblioteca Homo Legens (cesión de Biblioteca de Autores Cristianos), Madrid, 2006, libro XIX, capítulos 11-13.

<sup>38</sup> *Ibíd*, cap. 14.

<sup>39</sup> *Ibíd*, cap. 15.

miembros de su casa, para poder corregirlos en caso de que se desvíen del camino. Y todo esto con el fin de que la paz doméstica se ponga al servicio de la paz ciudadana.<sup>40</sup>

Para San Agustín el Estado no es más que un instrumento de orden natural, necesario para garantizar la vida del hombre, y al igual que esas relaciones de dominación el Estado se trataría de un fruto del pecado. Aquí el papel que ostenta la autoridad es el de dirigir a la masa social, pero el Estado de Inocencia está formado por hombres justos que necesitan una acción ordenadora, pero contra los que no cabe una actividad coactiva que originaría relaciones de dominación.<sup>41</sup>

Sin embargo, la sociedad política requiere de un poder coactivo, pues los hombres han sido contaminados por el pecado y esto dificulta la armonía de su vida en sociedad. San Agustín llega decir que un rey-justo es el reflejo de Dios-rey, pues el gobernante tiene a su cargo la paz de su pueblo. Este gobernante debe huir del orgullo y la soberbia de la dominación, evitando por tanto las glorias de las conquistas, debiendo por tanto garantizar la tranquilidad y las necesidades de sus ciudadanos. El rey-justo debe generar un estado de libertad en su pueblo, y mantener relaciones amistosas con el resto de los pueblos.<sup>42</sup>

Por tanto, podemos decir que todo el que ostenta la potestad para gobernar a un pueblo la ha recibido directamente de Dios, siendo por tanto un instrumento del orden divino. Pero en el momento que se alejen del camino marcado por Dios deberán ser depuestos de su cargo. San Agustín fue un gran crítico de las tiranías y toda clase de despotismos.<sup>43</sup>

Con todo esto queda delimitado el Estado de Inocencia de San Agustín, como un ámbito de gracia en el que los hombres son libre e iguales, y en el que no cabe la dominación propiamente dicha. Pero el pecado inherente al ser humano introduce el dominio y rompe la construcción de libertad e igualdad. Y fruto de ese pecado surge la sociedad política dirigida por un gobernador, el cual debe velar por conseguir la paz y armonía de su sociedad contaminada por el pecado.

---

<sup>40</sup> *Ibid*, cap. 16.

<sup>41</sup> Enrique GIRALDO: *La Filosofía del Estado en San Agustín* (Dialnet; en línea), disponible en [[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaFilosofiaDelEstadoEnSanAgustin-5212373%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaFilosofiaDelEstadoEnSanAgustin-5212373%20(1).pdf)], (consulta: 16 marzo 2020), p. 60-61.

<sup>42</sup> *Ibid*, p. 62.

<sup>43</sup> *Ibid*, p. 63.

### 3.4 Cicerón

Para Cicerón las comunidades humanas se construyen para hacer más fácil la vida del hombre, pues según él estas agregaciones permiten asegurar la paz y dignidad del hombre. En el Estado de Inocencia el ser humano es capaz de desarrollar múltiples virtudes, siempre y cuando las practique de la forma correcta, y entre ellas la virtud más noble es la de hacer funcionar el gobierno de la misma manera que los filósofos dirigen las escuelas.<sup>44</sup>

Este autor utiliza de forma indistinta los conceptos República y Estado, para Cicerón estos términos hacen referencia a una propiedad de un pueblo. Pero entendiendo pueblo como un conjunto de hombres agrupados en base a la aceptación de un mismo derecho, y buscando una serie de intereses comunes. La primera causa de asociación radica en la propia naturaleza del hombre, el cual es incapaz de vivir aislado, y esto le llevó en muy poco tiempo a formar un Estado.<sup>45</sup>

Esta República, para garantizar su permanencia en el tiempo, debe ser gobernada por la autoridad de una asamblea deliberativa. Y posteriormente con el paso del tiempo este consejo debe elegir entre entregar su poder a una persona, a un grupo de escogidos o a la multitud, para así garantizar el perfeccionamiento del Estado.<sup>46</sup>

El dirigente debe gobernar la República en base a los fundamentos del derecho adscritos a la Ley Natural, pues ésta es una ley racional, absoluta y universal que rige y ordena el universo. Todos los individuos, en la medida que son racionales, pueden participar de la Ley Natural por lo que se considera que estos fundamentos gozarían de un consentimiento implícito.<sup>47</sup>

Esta Ley impone una serie de deberes para el hombre, y entre ellos el más fundamental es que el hombre debe ser justo, pues parece claro que en todas las sociedades las mismas actitudes morales gozan de un similar aprecio. Esto nos lleva a que todo hombre debe identificar su interés propio y conjugarlo de manera que sea útil y genere

---

<sup>44</sup> Marco Tulio CICERÓN: *La República* (1ª ed.; trad. *Introducción* y notas de Rafael Pérez Delgado), Madrid, Aguilar, 1979, libro I, capítulo 2.

<sup>45</sup> *Ibid*, capítulo 25.

<sup>46</sup> *Ibid*, capítulo 26.

<sup>47</sup> Marco Tulio CICERÓN: *Las Leyes* (trad. *Introducción* y notas de Roger Labrousse), Madrid, Biblioteca de Cultura Clásica, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1956, p. 50-52.

sinergias en favor del interés general. Todo ello sin olvidarnos de reforzar constantemente nuestros vínculos sociales, pues el ser humano es incapaz de vivir de manera aislada.<sup>48</sup>

El gobernante, como todo hombre, debe participar en las ideas de comportarse conforme a la justicia, fomentar las relaciones sociales, y buscar el bien común, y esto le llevará a crear leyes justas y útiles. Los gobernantes deben ser hombres prudentes, sabios y consagrados a las virtudes manifestadas en la Ley Natural, para así conseguir el equilibrio y subsistencia de la República.<sup>49</sup>

El gobernador debe hacer unas leyes justas que los ciudadanos pueda acatar de forma dócil, pero también debe tener la facultad de impartir castigos a quienes desobedecen sus órdenes. Esto daría lugar a un orden puro digno de seguir, pues este orden rechazaría cualquier manifestación de violencia, y facilitaría la supresión de las pasiones y los vicios que suelen infectar las comunidades.<sup>50</sup>

Cicerón parece temer que si el gobierno es dejado en mano de unos pocos pueda degenerar en el gobierno de una facción, o incluso en una tiranía. Es por este motivo que se le ve más proclive en la idea de un gobierno participativo, en el que el poder esté en manos de todo el pueblo, llegando a decir que esto sería la verdadera libertad.<sup>51</sup>

Para Cicerón la sociedad política se basa sobre la idea de la no dominación, pues la relación que se da entre los poderes políticos y sus ciudadanos es de misma naturaleza que la existente entre el espíritu y el cuerpo humano, por lo que parece claro que no existe servidumbre alguna, sino más bien una relación necesaria de participación.<sup>52</sup>

Para Cicerón la mejor forma de gobierno consistiría en la existencia de una autoridad preeminente, pero este sujeto no debe elegirse entre los poderosos, sino que el cargo puede ostentarlo cualquier ciudadano. Y la elección de esta autoridad debe hacerse en base al criterio de la razón, de lo justo y de los méritos. Pero también se exige que haya un procedimiento participativo del pueblo, para que puedan opinar de las decisiones que les afecten y evitar la dominación. Además, se exige que cada individuo ejerza el poder que le

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. 57-61.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 131.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, 133,157.

<sup>51</sup> CICERÓN: *Las Leyes*, *op. cit.*, libro III, capítulo 13.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, capítulo 25.

corresponde, sin interferir en el de los demás, y para ello se debería establecer un oportuno sistema de frenos o limitaciones que garanticen el orden y el respeto al sistema.<sup>53</sup>

Como podemos apreciar las ideas de Cicerón afectarán claramente a autores posteriores, su Estado de Inocencia participativo, regido por la justicia, y dotado de una serie de poderes limitados y frenos, que hacen que no haya interferencias entre los poderes y que cada uno esté y ejerza el cargo que le corresponde en mayor medida por mérito y no por nombre, pudo tener enorme influencia en los autores constitucionalistas de los siglos posteriores. Son ideas muy interesantes que incluso podrían tener aplicación e interés hoy día.

Además, he de decir que, durante su discurso sobre la mejor forma de gobierno, este autor llega incluso a decir que la mejor forma puede derivar en tiranía cuando se aparta de la justicia. Cicerón llega a hablar en ocasiones sobre la muerte del tirano injusto por el pueblo y todo lo que ello supondría. Se podría teorizar incluso que estos escritos influyeron en Juan de Mariana, ayudándole a configurar su teoría sobre el tiranicidio y su constante necesidad acerca de que el rey debe ser el primero que se someta a las leyes, configurando claramente por tanto un poder soberano limitado.

### 3.5 Marsilio de Padua

Marsilio de Padua concebía que la naturaleza social humana era muy fuerte, de tal forma que las sociedades que se constituían llegaban a compararse con la estructura y funcionalidad de un animal. Los seres humanos son incapaces de vivir de manera aislada, y se agrupan entre sí con fines de supervivencia y de mejorar su calidad de vida, pero de entre todas las cosas que buscan la más importante es que buscan ser regidos por unas leyes capaces de establecer el orden y la seguridad en sus vidas.<sup>54</sup>

Parece claro que el fin primordial por el que se agrupan los seres humanos es la búsqueda de la tranquilidad, lo cual les permitirá desarrollar las acciones que le son propias según su naturaleza. Las comunidades empezaron primero por el establecimiento de familias, posteriormente éstas se agruparon llegando a formar aldeas regidas por ancianos

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, libro I, cap. 45.

<sup>54</sup> Marsilio de PADUA: *El defensor de la paz* (trad. *Estudio preliminar* y notas de Luis Martínez Gómez), Madrid, Tecnos, 1989, estudio preliminar, p. XXI-XXIII.

capaces de instaurar orden, y poco a poco el sistema se acrecienta y perfecciona hasta llegar a formar ciudades, las cuales tendrán sus gobernadores y sus leyes.<sup>55</sup>

Con todo esto parece que el Estado de Inocencia definido por este autor, es una situación en el que ser humano busca agruparse con otros con el fin de vivir bien, tranquilo, dotado de un orden en el cual sea capaz de desarrollar las funciones que le son propias según su propia naturaleza.<sup>56</sup>

Para establecer un orden correcto que garantice la tranquilidad de todos los ciudadanos, es necesario establecer un gobierno dotado de la capacidad de establecer leyes, así como de dirigir y proteger el orden social. Marsilio de Padua califica de templado al gobierno que se orienta a los intereses comunes de su comunidad, y viciado al que hace primar sus intereses propios sobre los comunes, llegando a reflexionar brevemente sobre la tiranía. Es posible que dichas reflexiones llegaran a Juan de Mariana e influyeran en su obra.<sup>57</sup>

El hombre necesita de unas leyes que le marquen lo civilmente justo y útil, para de esta forma poder sentirse seguro y sin problemas. La ley es lo más importante en la vida política, pues es la guía del orden que impera en la vida social. Por lo que ningún gobernante, por muy virtuoso que sea, es capaz de gobernar adecuadamente sin una ley clara, que sea conocida y difundida por el resto de los ciudadanos.<sup>58</sup>

Para Marsilio de Padua el legislador propio de la ley debe ser el pueblo, ya sea la totalidad o una parte prevalente elegida por todos los ciudadanos. Con esta idea el autor transmite la necesidad de una representación de la totalidad, pues es imposible que toda la comunidad tenga el mismo parecer. Pues esta es la única forma existente para que la ley aproveche a todos y no degenera, pues una multitud jamás se dañaría a sí misma a propósito. Además, esta representación dará lugar a un diálogo enriquecedor a cerca de la oportunidad de la ley y sus distintas posibilidades de afección.<sup>59</sup>

En cualquier caso, la ley, debido a su importancia debe cumplir con unos requisitos y solemnidades propios para garantizar su eficacia.

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, Parte Primera, capítulos 2-3.

<sup>56</sup> *Ibid.*, capítulo 5.

<sup>57</sup> *Ibid.*, capítulo 8.

<sup>58</sup> *Ibid.*, capítulo 11.

<sup>59</sup> *Ibid.*, capítulo 16.

Con todo esto podemos apreciar en Marsilio de Padua un interesante pensador, con una enorme influencia no solo en filósofos y estudiosos de ciencias políticas posteriores, sino que incluso podemos apreciar la fuerza de sus ideas en nuestros días. Este autor plantea al ser humano como una entidad tranquila, que le gusta no tener que pensar y que le den todo hecho, además ansía un orden para poder vivir tranquilo y estar seguro de lo que puede hacer o no hacer, y ser consciente en todo momento de las consecuencias de sus actos.

Su tesis sobre que la mejor forma de gobierno es aquella en la que el pueblo se ve totalmente representado será tratada posteriormente por muchos autores como Rousseau y su *voluntad general*, y esta forma de pensar en relación con unos mecanismos que permitan la participación general seguramente inspirará a los defensores de la democracia de los siglos posteriores, pudiendo verse reflejadas de cierta manera sus ideas incluso hoy día.

Hay que resaltar que la importancia que da Marsilio de Padua a las leyes, en relación con su capacidad para instaurar y regir el orden social, es similar a la posición que otorga Mariana a las mismas. Pudiéndose apreciar por tanto una fuerte influencias de este autor en el jesuita.

## 4. PENSAMIENTO DE JUAN DE MARIANA

A continuación, nos centraremos en los tópicos más relevantes del pensamiento de Juan de Mariana. Esto ha de permitirnos descubrir su compleja forma de pensar, y comprender lo que el jesuita entendió por Estado de Inocencia.

Con este apartado quiero, también, transmitir la importancia que tuvo el padre Mariana, y cómo sus razonamientos llegaron a influir en mayor o menor medida en las concepciones de filósofos posteriores, dejando evidencias de que incluso en la actualidad podemos apreciar la profunda huella de su legado.

### 4.1 Naturaleza humana

El padre Mariana teoriza sobre que en el principio de todos los tiempos los hombres no vivían en un lugar fijo, y vivían aislados únicamente preocupados por su supervivencia y la de su familia, guiados siempre por el instinto de respetar a los ancianos. Los hombres vivían tranquilos, felices y sin preocupaciones, pues la tierra y los animales les otorgaban todo lo necesario para subsistir. No existía por tanto ninguna ley, ni gobernante que les dirigiera.<sup>60</sup>

En esta situación idílica inicial todos los hombres eran libres e iguales, no existía el temor, ni la guerra, ni los celos pues todos tenían la misma posición. Pero poco a poco el ser humano aumenta su descendencia, y empieza a crear comunidades cada vez más grandes y curtidas en el uso de la palabra. El ser humano empieza a ser consciente de los peligros que le rodean, y además manifiesta una naturaleza que le lleva a amar y asociarse con sus semejantes para sobrevivir y vivir mejor, por lo que empieza a ver necesario establecer un orden en virtud de unas leyes.<sup>61</sup>

El ser humano es un animal sociable que necesita de los demás para sobrevivir, además es capaz de aprovechar sus relaciones con los demás para generar sinergias y enriquecer sus experiencias. Sin saber muy bien por qué la situación inicial degenera y empieza a haber injusticias y peligros constantes, por eso el ser humano se consagra a un dirigente y a la necesidad de un derecho para recuperar esa igualdad y libertad inicial.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> MARIANA: *La dignidad real, op. cit.*, libro I, capítulo I, p. 19-20.

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p. 21.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p. 22-23.

## 4.2 Ejercicio del gobierno

Como hemos visto de la debilidad del hombre surge la sociedad civil para permitirle acceder a la felicidad y el placer. Esta sociedad debe ser dirigida por una autoridad honrada y prudente, que no impusiera temor ni disfrutara de privilegios y se guiara únicamente por el amor hacia sus ciudadanos. Y con el paso del tiempo para garantizar la equidad de esa autoridad se fijan leyes que tengan el mismo sentido para todos, buscando así que el hombre se aparte de la maldad y el crimen.<sup>63</sup>

Poco a poco la maldad de los hombres se va incrementando, por lo que se ve necesario aumentar el número de leyes, así como imponer cada vez sanciones más duras. Además, parece evidente que por razones de la propia naturaleza la mejor forma de gobierno sería la que dotara el poder de la autoridad a una sola persona, pues incluso el cielo estaría regido por una sola cabeza. En un gobierno unipersonal es más fácil tomar decisiones, y se limitarían la tentación y codicia humana favoreciendo la libertad e igualdad.<sup>64</sup>

La mejor forma de gobierno es por tanto la Monarquía pues aporta más fuerza firmeza y unidad, y para suplir los defectos que pudiera ocasionar se crean las leyes que tienen para todos la misma fuerza y sentido. Las leyes son por tanto reglas indeclinables y divinas que indican lo justo y prohíben lo contrario, y cuyo principal cometido es guiar al monarca por el buen camino evitando que se convierta en un tirano. Esto no quiere decir que el gobierno de muchos sea malo, éste tiene un montón de cosas buenas, pero simplemente en términos generales entre los aspectos positivos y negativos, la Monarquía sale ganando en esta ponderación.<sup>65</sup>

La monarquía alcanzaría su mejor versión si los reyes llaman a consejo a los mejores ciudadanos, formando con ellos un Senado y dando lugar a una especie de Administración conjunta. De esta forma el rey se uniría con los mejores y el gobierno se vería desprovisto de cualquier imprudencia que pudiera darse.<sup>66</sup>

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, capítulo II, p. 26-27.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 28-30.

<sup>65</sup> Juan de MARIANA: *Pensador y Político* (selección y estudio de Manuel Ballesteros), Breviarios del pensamiento Español, Ediciones Fe, 1939, p. 66-71.

<sup>66</sup> MARIANA: *La dignidad real*, *op. cit.*, libro I, capítulo II, p. 37.

Juan de Mariana teoriza acerca de si la Monarquía ha de ser hereditaria o electiva. Ambas tienen riesgos y virtudes, en la hereditaria los príncipes pueden estar corrompidos por la vida cómoda que han vivido, o pueden estar bien educados por el ejemplo de sus padres, pero es claro que el orden esperado de los hijos de anteriores reyes es mayor que en el caso de la monarquía electiva. Y es por este motivo por lo que la Monarquía hereditaria entraña menos peligros que la electiva, siempre que las leyes de sucesión sean claras, fijas, ordenadas y se conozcan de antemano para evitar guerras y disputas innecesarias.<sup>67</sup>

### 4.3 Potestad del rey

Se trata de una potestad legítima establecida por el consentimiento de los ciudadanos, y es por este motivo que es de vital importancia establecer leyes que eviten que el poder sobrepase sus límites.<sup>68</sup>

Por un lado, el rey ostenta una potestad mayor que el conjunto de los ciudadanos para asuntos como declarar la guerra o administrar justicia, de tal forma que nadie puede revocar ni discrepar sus decisiones, sin embargo, existen materias como el régimen tributario, la normativa de sucesión, o incluso la religiosa, en las que el monarca no puede oponerse a la voluntad conjunta de sus ciudadanos.<sup>69</sup>

Mariana no concibe de forma lógica la posibilidad de que los ciudadanos transfieran una soberanía plena al monarca, pues según él esto supondría una enorme imprudencia que haría que un pueblo libre se convirtiera automáticamente en esclavo, y además el hecho de ostentar un poder sin límites lleva a su titular de una forma inequívoca a abusar de él, corrompiéndose y degenerando inevitablemente en un tirano.<sup>70</sup>

Queda claro que el rey debe tener una potestad limitada por leyes, pero necesita de toda la fuerza necesaria para proteger y hacer valer esas leyes. Por esto es necesario que para favorecer la obtención del bien público existan personas con grandes virtudes dotadas de autoridad que contengan al gobierno del monarca, pero esto es una práctica peligrosa

---

<sup>67</sup> *Ibid.*, capítulos III-IV.

<sup>68</sup> *Ibid.*, capítulo VIII, p. 92-93.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 97-98.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 100.

pues si a este cargo llegasen las personas equivocadas todo degeneraría en un poder sin límites dando lugar a una tiranía.<sup>71</sup>

Es difícil evitar abusos del rey, y muy fácil que este se salga del camino de la virtud, por este motivo el rey debe predicar siempre con el ejemplo y ser el primero en acatar las leyes. Por tanto, el rey nunca debe poder más que las leyes, pues éstas marcan todo aquello que no está permitido, y el rey no debe suponer ninguna excepción pues debe aplicar estas normas para administrar justicia y castigar el crimen.<sup>72</sup>

El monarca puede proponer leyes nuevas, interpretar y suavizar normas antiguas en función de las necesidades actuales, pero nunca podrá cambiarlas a su antojo ni acomodarlas a sus intereses sin respetar las instituciones y costumbres, pues el rey no puede disponer de más poder del que tendría el pueblo entero si fuera un gobierno democrático.<sup>73</sup>

El monarca es el defensor y guardián de la ley, por lo tanto, queda obligado por su doble fuerza, tanto para mandar como para obligar, y queda obligado incluso con más fuerza que los ciudadanos, de tal forma que si no cumple la ley puede ser castigado e incluso condenado a muerte. Pues el rey tiene la obligación de imponer el respeto a la ley mediante el ejemplo y nunca mediante el temor, y de esta forma a pesar de ver limitadas sus capacidades aumenta el orden y estabilidad social, promueve la felicidad de sus ciudadanos y evita el quebrantamiento de las normas.<sup>74</sup>

La religión es algo esencial para la armonía y unidad de la república, pues apacigua las multitudes facilitando su permanencia a lo largo del tiempo. Debe existir una cabeza religiosa, distinta al monarca, que se encargue de dirigir los asuntos religiosos tales como los ritos, ceremonias... y estos asuntos deben quedar al margen del rey. Debe haber una profunda colaboración entre las dos autoridades, para guiar y dirigir a la república a buen fin, pero el rey no debe tener la facultad de disponer de las propiedades religiosas, ni mucho menos de los tesoros sagrados.<sup>75</sup>

El pueblo tiene mala imagen de aquél que se inmiscuye en los asuntos de la iglesia, así que para evitar murmullos innecesarios el monarca debe evitar este tipo de actos, salvo

---

<sup>71</sup> *Ibíd.*, p. 103-105.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, capítulo IX, p. 106-107.

<sup>73</sup> *Ibíd.*, p. 108-109.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, p. 113-114.

<sup>75</sup> *Ibíd.*, capítulo X, p. 115-124.

circunstancia de extrema necesidad y contando siempre con las autorizaciones necesarias. Con todo esto el monarca debe siempre mostrarse respetuoso con la religión para así garantizar el bienestar de todo el reino.

#### 4.4 La tiranía

Como no podía ser de otra manera en un escrito que versa sobre el padre Mariana, considero de especial interés hacer un análisis y reflexión sobre su tan jugosa forma de entender al tirano, así como sobre su polémica reflexión acerca de entender el tiranicidio, motivo por el cual sin duda alguna sufrió varias persecuciones en vida e hicieron que sus escritos no tuvieran la difusión, reflexión e influencia que verdaderamente merecían.

La tiranía es la peor forma de gobierno, es forma antiética de la monarquía y presiona a los súbditos bajo el yugo de un poder riguroso. Generalmente parte de una degeneración de la monarquía, es decir, rey abandona sus virtudes y se deja llevar por la crueldad, avaricia y egoísmo, pero existen ocasiones en las que podría tener un origen legítimo. Sin embargo, no importa el origen, pues el tirano siempre utiliza su poder de forma despótica para dar rienda suelta a sus pasiones, llegando a cometer todo tipo de maldades, crímenes y asesinatos para conseguir un gobierno basado en el temor.<sup>76</sup>

El tirano se encarga de precipitar inexorablemente un Estado a su ruina. Disfruta y hace valer su poder por la fuerza o sus riquezas, y cuando es elegido por el pueblo no se acomoda a la utilidad pública, sino que simplemente busca sus placeres. Es un reinado en el que prima el engaño y fraude, y uno de los principales cometidos del tirano será acabar con los hombres honrados, ricos y virtuosos, con el objetivo de expulsar mediante cualquier tipo de artimaña a los mejores, pues éstos son los seres a los que más temen debido a que suponen una competencia directa.<sup>77</sup>

Para evitar rebeliones el tirano machaca a la ciudadanía con nuevos tributos, creando tensiones y pleitos entre ellos, y los presiona yendo constantemente a la guerra, además derrocha la riqueza del pueblo mediante la construcción de proyectos megalómanos para ensalzar su figura. Este dirigente para evitar que le destronen priva a sus ciudadanos de las armas, y les prohíbe hacer todo tipo de actividades que robustezcan el

---

<sup>76</sup> *Ibíd.*, capítulo V, p. 61.

<sup>77</sup> *Ibíd.*, p. 66-67.

cuerpo. El tirano prohíbe también que los ciudadanos se reúnan, que hablen de los negocios públicos o se quejen.<sup>78</sup>

El tirano, debido a su desconfianza en el pueblo, despilfarra en mercenarios extranjeros para controlar y mantener el orden en la ciudad. Además, este sujeto viola claramente la ley, pues considera que está exento de la misma, y esto le facilita su tarea de oprimir y dominar al pueblo, despojándole de sus patrimonios y dirigirlo hacia un destino miserable.<sup>79</sup>

El tirano es odiado tanto por Dios como por los hombres, y acabará siendo señalado por la justicia divina, pues la potestad de un gobernador no vale nada cuando pierde el respeto de sus vasallos.<sup>80</sup>

Por un lado, los defensores del tirano dirán que si el pueblo tiene la facultad de castigar las faltas que comete su rey, éste jamás llegará a ser respetado ni dotado de autoridad alguna, y se generará un caos y desorden que derivará en una profunda intranquilidad e inseguridad pública, pues el poder estaría constantemente siendo disputado por diversos bandos. Y a su parecer es mejor soportar al tirano que la situación que derivaría de su muerte deposición.<sup>81</sup>

Por otro lado, los defensores del pueblo dirán que éste tiene la facultad para llamar a derecho al rey, e incluso para despojarle de la corona si no enmienda sus faltas. Y esto parece claro en el hecho de que el pueblo ha transmitido al rey su poder, pero se ha conservado otros como los tributos o el cambio de leyes fundamentales.<sup>82</sup>

Mariana recalca que a lo largo de la historia cabe apreciarse una clara connotación positiva hacia quienes atentan contra la vida de un tirano, siendo en muchas ocasiones dignos de grandes alabanzas. El tirano es como una bestia que destruye todo a su paso, por lo que la persona que se ponga en peligro para salvar a los suyos de este monstruo merece una consideración, elogio y admiración oportuna.<sup>83</sup>

---

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p. 68.

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p. 69.

<sup>80</sup> *Ibíd.*, capítulo VI, p. 70.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 77.

<sup>82</sup> *Ibíd.*

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p. 78-79.

Mucho filósofos y teólogos, incluido el padre Mariana, pensaban que si un tirano accede al poder por la fuerza se convierte en un enemigo público, y por tanto debe ser destronado, aunque esto suponga la misma violencia que él usó para acceder al trono, pudiendo incluso darle muerte para arrebatárle el poder. Pero si el tirano accede al trono de forma pacífica, por elección del pueblo o sucesión hereditaria, debe sufrírsele mientras no desprecie las leyes del deber y del honor que le son propias; pero si sobrepasa estos límites también deben ser destronados, aunque procediendo con mucho cuidado y mediante varias etapas. Existirá un periodo en el que el rey podrá arrepentirse y ser digno de una segunda oportunidad, pero si esto no ocurre el rey será considerado enemigo público y será lícito darle muerte.<sup>84</sup>

Parece claro, por tanto, que existe un derecho a matar al tirano que se haga intolerable por sus vicios y delitos, siendo incluso tal acto como deseado y aplaudido, de esta forma se evitaría que el tirano se entregue fácilmente a los excesos y facilitaría que pusiera frenos reales a su conducta, pues esto le haría consciente de que el pueblo ostenta una mayor autoridad que él mismo.<sup>85</sup>

Pero, antes de matar al monarca, deben intentarse todos los caminos posibles para corregirle, siendo su muerte la última opción para cuando el bienestar público y la santidad de la religión cobran un grave peligro.<sup>86</sup>

No obstante, a pesar de esta idea, Mariana reprueba dar muerte al tirano mediante el uso de veneno por ser esto una acción que va en contra de las leyes de la naturaleza. El jesuita dice que la muerte del tirano puede hacerse con la espada de forma justa y honrada, o incluso llega a aprobar engaños para dar muerte al tirano, pero no aprueba el uso de veneno.<sup>87</sup>

## 4.5 Justicia y jerarquía

Es imposible que subsista un Estado en el que la justicia esté mal administrada, pero un Estado excesivamente severo es igual de difícil de mantener. La justicia es entendida como un lazo que une por igual los derechos de todas las clases sociales, es una

---

<sup>84</sup> *Ibíd.*, p. 80.

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 81-82.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 83-84

<sup>87</sup> *Ibíd.*, capítulo VII, p. 87-90.

equidad sancionada por las leyes, defendida por los tribunales y asegurada por el temor al castigo.<sup>88</sup>

Si se elimina la justicia todo quedaría manchado por el crimen, la avaricia y egoísmo, desaparecerían las virtudes y se disolverían todos los elementos que configuran la sociedad tal y como la conocemos. Si no existe un poder superior unificador es imposible alcanzar la armonía y concordia entre las distintas clases sociales, y la convivencia política sería imposible de alcanzar.<sup>89</sup>

Sin leyes que frenen y mantengan en su deber a los distintos ciudadanos el Estado se precipita inexorablemente a la ruina, pues incluso las bandas de ladrones sin normas relativas al reparto de funciones y tesoros son incapaces de subsistir. Para evitar esto podemos apreciar tres clases de justicia:<sup>90</sup>

- Justicia Legal: Se agota con la propia obediencia a las leyes, e incluye todos los vicios y virtudes. Un pueblo lleno de villanos acechando constantemente los unos contra los otros, sin una autoridad superior que los dirija, sin leyes ni temor al castigo está indudablemente destinado a desaparecer.
- Justicia Conmutativa: Es la que sirve y orienta al comercio, sin ella desaparecería la buena fe entre los hombres y se extinguirían todas las leyes relativas al tráfico comercial. Si se suprime el cambio mutuo, la sociedad es imposible y carece de sentido, ya que no podríamos suplir la escasez de unos con los bienes de otros.
- Justicia Distributiva: Es la que atiende a la distribución de los beneficios y las cargas de la cooperación social, y nos llevaría a que los premios y honores deben distribuirse de forma equitativa. Se exige una igualdad en una proporción acomodada a las diferencias para que la sociedad tenga alicientes y pueda prolongarse en el tiempo y mejorar.

Los reyes deben amar a la justicia y castigar el crimen para dirigir al Estado hacia su esplendor. El hombre tiene como instinto la necesidad de preservar su vida, pero además debe respetar y defender los derechos de la sociedad, evitando así cometer atrocidades y anteponiendo siempre el bienestar público al privado. Por esto el hombre bueno y

---

<sup>88</sup> *Ibid.*, libro III, capítulo XII, p. 383-385.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 386-387.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 388-389.

prudente no engaña ni hace daño a los demás por el simple deseo de preservar la vida. La justicia es útil y por tanto será premiada.<sup>91</sup>

Para Mariana un término muy unido a la justicia sería el de la lealtad, pues es imposible ser justo sino eres fiel a tu palabra. El rey ha de ser sincero y ha de procurar que las personas con las que se rodea también lo sean, para así configurar un poder digno de confianza. El gobernante debe ser prudente y no dejarse engañar por la falsa virtud de los imitadores y aduladores.<sup>92</sup>

Esta lealtad es muy fácil de perder, pues basta un solo acto del súbdito para que el rey deba cesar su confianza, y es un hecho consumado en la historia que al traidor debe aborrecérsele, y que para garantizar la seguridad del Estado no se debe depositar confianza alguna en traidores y desertores, ni tampoco en hombres codiciosos y avaros pues estos son propensos a la deslealtad y a corromperse en su propio beneficio. Debiendo por tanto únicamente depositarse confianza en hombres de honradez conocida y reputada.<sup>93</sup>

La naturaleza impone una serie de jerarquías, por lo que parece claro e inherente a la propia naturaleza que el sabio debe dirigir al ignorante, o que el anciano debe orientar al joven, por ejemplo. Esto nos lleva a que en una comunidad el rey deba dirigir y mantener unidas a todas las clases, de tal forma que quede claro que si se sigue una vida curtida en virtudes lo justo es que todos puedan alcanzar el honor y la fama.<sup>94</sup>

El monarca debe proteger a la aristocracia siempre y cuando esas familias mantengan el honor, ingenio, valor e integridad que llevaron a sus antepasados a adquirir tal posición. Si un aristócrata se vuelve torpe, engreído o vago por la mera confianza en el apellido que le otorga su estirpe, queda manchado tanto él mismo como su linaje y debe ser rechazado por el rey.<sup>95</sup>

Los ricos que cultiven sus virtudes, y aportan beneficios útiles al interés general también deben ser recompensados. Y en caso de tiempos de guerra los hombres fuertes y

---

<sup>91</sup> *Ibíd.*, p. 390-392.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, capítulo XIII, p. 393-394.

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p. 395-397.

<sup>94</sup> MARIANA: *Pensador y político, op. cit.*, capítulo IV, p. 174.

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p. 176-177.

valientes deben ser recompensados sin importar la familia, posición o nación a la que pertenezcan.<sup>96</sup>

Todo ser humano debe por tanto ser capaz de acceder a los honores y la riqueza, y todo esto en virtud de su valía y los méritos que aporte al interés común. De esta manera poco a poco el Estado crecerá fuerte basado en la unión y la paz.<sup>97</sup>

## 4.6 Educación y cultura

Los principios de la naturaleza nos llevan a la conclusión de que, para defender el futuro del reino, así como para garantizar su prosperidad y subsistencia es necesario educar correctamente a los niños, pues la existencia de excelentes ciudadanos es lo que lleva a un Estado a su gloria. De la semilla de la niñez florecerá una esperanza para toda la vida, pero si los niños conocen durante su infancia la corrupción, los vicios y el pecado serán imposibles de corregir en el futuro.<sup>98</sup>

Desde la propia infancia los niños deben ser instruidos en las virtudes, y de esta manera tanto la propia familia como la República alcanzarán un futuro brillante. Pero también hay que tener en cuenta que hay niños que desde su origen desarrollan una maldad innata, son los genios incorregibles y al igual que las víboras son incapaces de corregirse y luchar contra su verdadera naturaleza. Por lo que parece claro que además de la educación es de notoria importancia el carácter que nos ha concedido el cielo.<sup>99</sup>

La buena educación eleva al máximo nuestras cualidades honorables y la mala desarrolla las perversas. Es necesario partir de unas características básicas para lograr la grandeza mediante la instrucción, y de todas las personas se pueden sacar frutos en mayor o menor medida, pero si falta esa educación el fruto estará podrido.<sup>100</sup>

Mariana dice que el propio hombre es el culpable de que nazcan niños perversos, pues para mejorar el fruto hay que mejorar la semilla, y en muchas ocasiones los matrimonios solo tienen en cuenta el patrimonio o la belleza de la contraparte, sin preocuparse por lo que realmente importa. Además, muchas veces se es demasiado severo

---

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 177-178.

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 179.

<sup>98</sup> MARIANA: *La dignidad real, op. cit.*, libro II, capítulo I, p. 133-135.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 136-139.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 140-141.

con los niños, y una excesiva disciplina hace que acaben aborreciéndola y entregándose a los vicios, por lo que la educación debe ser apropiada, eficiente y se debe dejar en manos de las personas apropiadas.<sup>101</sup>

Especial cuidado hay que tener con la instrucción del príncipe, en cuyas manos descansará el futuro del reino. Este sujeto vive una vida rodeada de comodidades y lujos que le pueden llevar a la perversión, pero lo que hay que conseguir es que desarrolle al máximo su prudencia, justicia, honradez... Es muy importante cultivar la mente e ingenio del príncipe, pues lo deseable sería que el príncipe, para ser digno del trono y amado por sus ciudadanos, fuera superior a cada uno de sus súbditos.<sup>102</sup>

Se trata de un hombre destinado a mandar que debe desarrollar al máximo las virtudes que el cielo le ha otorgado, por esta razón se deben elegir nodrizas virtuosas para su cuidado, y al mejor maestro para que le oriente a conseguir la perfección. El príncipe debe tener más de un maestro, de forma que cada cual le instruya en la virtud que más destaca, pues el príncipe debe sobresalir en todos los campos y no alcanzar un mero término medio.<sup>103</sup>

El príncipe debe ser alejado de la torpeza y el vicio, e incluso se le debiera castigar cuando fuese oportuno, para que aprendiera desde joven a adquirir la responsabilidad de sus actos, pero también se le debe premiar y alagar cuando lo merezca, y así se consigue que el príncipe sea fiero y soberbio en su justa medida. Hay que saber discernir en todo momento cuando el príncipe necesita frenos o alicientes para su desarrollo.<sup>104</sup>

Al príncipe se le debe instruir sobre todo en el respeto a las leyes, y se le debe mostrar por encima de todas las cosas que debe gobernar apoyado por el amor de su pueblo y no el terror. El futuro rey debe guiarse por la razón y esforzarse en todo momento por sobresalir y ser digno de su posición, asegurando de esta forma el poder de sus antepasados y con el objetivo de dejar una buena situación para sus descendientes.

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 142-145.

<sup>102</sup> *Ibid.*, capítulo III, p. 154-155.

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 156-157.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 159-160.

## 4.7 Arte y ocio

El ser humano en su constante deber de cultivar sus virtudes y huir de la maldad debe realizar e intentar dominar una serie de artes, con el fin de dominar su espíritu.

El ejercicio físico es muy importante para robustecer el cuerpo, mejorar la salud, y conseguir una autoestima poderosa que ansíe la gloria. Este tipo de actividad lleva al hombre por el camino de la diligencia, moderación y esfuerzo, ayudándolo a conseguir sus objetivos. Este ejercicio debe incluir actividades de lo más diversas como gimnasia, montar a caballo, manejo de armas, bailes, etc., y si fuera posible sería muy productivo realizar competiciones amistosas en las que ponerse a prueba, mejorar y conocer tu posición con respecto a los demás, pues el amor a la gloria y la victoria es propio de la naturaleza humana y le lleva a desarrollar al máximo su potencial. Esta actividad permitirá por tanto desarrollar la audacia, la perspicacia, aliviar el estrés y ser consciente de las limitaciones propias.<sup>105</sup>

No solo debe cultivarse el cuerpo, sino que también debe ejercitarte el entendimiento e intelecto. Para esto los hombres deben curtirse poco a poco en los conceptos de la religión, de la piedad cristiana, de la grandeza de las virtudes y de la deformidad de los vicios. El hombre debe estudiar la escritura, es decir, la grandeza y sabiduría que aportan las letras y los escritos, por lo tanto, debe saber leer y apreciar todo tipo de letras, así como escribir con todo tipo de gracia, sutileza y elegancia. Pero el hombre no debe conocer sólo de gramática, de ser posible debe hacer esfuerzos por conocer el latín, o apreciar la poesía. Y todo esto beneficia al hombre porque le facilita la administración de sus negocios.<sup>106</sup>

La música es también de enorme importancia en la vida del hombre, pues le permite expresarse, relajarse, deleitarse, o incluso desahogarse. La música amansa a las fieras, reprime impulsos o vicios, e incluso tiene un efecto positivo en la salud llegando a calmar enfermedades. Este arte disminuye la fatiga, fomenta la sensibilidad, y es una enorme fuente de entretenimiento, por esto es interesante su estudio y práctica.<sup>107</sup>

Debido a que el ser humano es una entidad racional debe esforzarse por dominar el arte de expresarse, pues la retórica unida a la elocuencia le ayudará a llevar a buen puerto

---

<sup>105</sup> *Ibíd.*, capítulo V.

<sup>106</sup> *Ibíd.*, capítulo VI.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, capítulo VII.

sus negocios. El arte de la dialéctica también es de sumo interés, pues solo con argumentos dignos puedes convencer, persuadir y hacer que tu opinión sea útil y merezca la pena, y teniendo en cuenta que el ser humano debe abrazar la verdad e intentar huir de las mentiras. Interesante son también las ciencias matemáticas, en especial la geometría y la aritmética por su utilidad práctica, en las ciencias estéticas destacan la arquitectura, pintura y joyería por la armonía y asombro que generan. La astrología también puede ser útil y debe ser tenida en cuenta, sobre todo porque ayuda a adquirir prudencia.<sup>108</sup>

El hombre no debe aprender en solitario, sino que siempre debería hacerlo rodeado de compañeros, de esta forma unos y otros se ayudarán mutuamente, y aprenderán a discernir entre los sujetos que merecen confianza y los que no, así como a relacionarse con los demás y adaptarse a todo tipo de situaciones y personas. Además, se generará una competencia sana, pues al compararse con los demás el ser humano pone más esfuerzo para no ser dejado atrás, y es en ese entonces cuando eleva al máximo sus habilidades.<sup>109</sup>

En la época se dieron diversos espectáculos que suponían una enorme fuente de ocio, como por ejemplo los juegos públicos o el teatro. Se trataban de eventos multitudinarios en los que había que tener especial cuidado de que no supusieran una calamidad para las costumbres cristianas, o fomentaran actitudes impuras como la farsa, el engaño u otros vicios que pudieran fomentar el pecado o corromper la moral. Estos tipos de espectáculo son por tanto un arma de doble filo, pues por un lado invitan a la reunión de las personas y a pasar un buen rato, pero por otro pueden fomentar conductas y comportamientos no deseados, y además en torno a ellos suele rodearse gente de mala vida con la que hay que tener mucho cuidado.<sup>110</sup>

Mariana no parece muy a favor de este tipo de actividades, pues durante el capítulo recalca más los inconvenientes que las ventajas de los espectáculos, y las prohíbe directamente en una innumerable cantidad de casos, mientras que en otros los limita fuertemente estableciendo un sinfín de requisitos y condiciones.

---

<sup>108</sup> *Ibíd.*, capítulo VIII.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, capítulo IX.

<sup>110</sup> *Ibíd.*, libro III, capítulo XVI.

## 5. ESTADO DE NATURALEZA

Tras este recorrido por el pensamiento de Mariana podemos concluir que en su Estado de Inocencia los hombres vivían sin ley ni orden, continuamente acechados por los poderosos. Para solucionar esta situación de inseguridad y descontrol surge la sociedad política dirigida a corregir y superar las deficiencias observadas de esa situación inicial. La sociedad se constituiría y configuraría a través de un pacto, el cual también pondría límites, restricciones y frenos al poder del monarca. En esta situación la religión tiene un papel de unificación y apaciguador de las discordancias sociales, y prácticamente cualquier ciudadano ostentaría el conocido derecho de resistencia.

Tras este breve análisis considero a Mariana como un pensador de transición, pues no rompe del todo con los pensamientos clásicos antes analizados, pero a su vez empieza a tomar la forma de un Estado de Naturaleza de estilo contractualista. No cabe duda alguna que ya en el propio jesuita podemos apreciar ciertos de los aspectos individualistas que marcarán el rumbo de la teoría política del siglo siguiente.

A mi parece los máximos representantes de esta teoría política de corte individualista son Hobbes y Locke, por lo que me dispongo a hacer unas referencias sobre los mismos para poder apreciar en ellos la notoria influencia del padre Mariana.

### 5.1 Hobbes

Para Hobbes el Estado de Naturaleza supone una situación en la que el hombre busca simplemente satisfacer sus deseos, en este contexto el hombre no está sometido a ninguna norma jurídica, ni existen instituciones sociales ni políticas. Es una situación presocial, premoral, prejurídica y prepolítica, en la que los hombres son libres pues actúan sin sujeción a límites morales, son iguales por poseer capacidades físicas y mentales iguales, y además pueden coger lo que les plazca según sus habilidades físicas, pues no existe una propiedad privada delimitada dándose por tanto un libre acceso a los bienes.<sup>111</sup>

Se trata de un Estado de inseguridad, violencia, en el que no existe un poder soberano que obligue a llegar al orden. En esta situación el ser humano busca su propio beneficio subjetivo, intentando acercarse a todo aquello que le satisfaga y alejarse de lo que

---

<sup>111</sup> Iain, HAMPSHER-MONK: *Historia del pensamiento político moderno, los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx* (1ª ed.; trad. de Ferrán Melé), Ariel, Barcelona, 1996, capítulo I, p. 40-43.

le produzca temor o malestar. El hombre además se caracteriza por actuar de manera racional siendo capaz de analizar las pros y los contras de distintos cursos de acción, pudiendo por tanto renunciar a un beneficio presente por uno mayor futuro.<sup>112</sup>

En esta situación el ser humano puede utilizar su poder como quiera para la conservación de su propia vida, y alejarse de los sentimientos de temor o inseguridad. Pero existe una ley natural que implica que todo ser humano deba esforzarse por la paz siempre que sea posible; que la paz solo se alcanza si se restringe el ilimitado derecho natural de todos a todo, y esto solo se conseguirá cuando la renuncia la hacen todos los hombres; y que los hombres mantendrán sus pactos, pero sólo si se encuentran en una situación de seguridad.<sup>113</sup>

De esta forma las leyes de la naturaleza proclaman un mundo donde la cooperación puede existir, otorgando al hombre la posibilidad de vivir tranquilo y seguro. Esto supone el paso a la sociedad civil, y para ello debe renunciarse al uso de la violencia, para lo cual debe hacerse un pacto de desarme y la población debe configurar una instancia que establezca normas comunes, y que ostente un poder coactivo capaz de garantizar la paz y el respeto al pacto.<sup>114</sup>

Este contrato es un convenio de todos con todos, se trata de un acto único y de autorización mediante el cual la sociedad dispersa se convierte en un cuerpo político, y se encomienda a una autoridad común que los gobierna y representa. El soberano ostentará un poder absoluto, tan extenso como el derecho de la naturaleza, pues los individuos le autorizan llegando a considerar que las decisiones que toma el gobernante son como que las hubieran tomado ellos mismo.<sup>115</sup>

El gobernador dispone de plenos poderes y sus mandatos son leyes para los súbditos, pero no para el soberano. Pero el deber de obediencia del súbdito no es ilimitado pues éste no tiene que acatarlo si el castigo le supone la muerte, y si el soberano es incapaz de garantizar la convivencia pacífica tampoco tienen por qué obedecerle. A su vez el

---

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 44-50.

<sup>113</sup> Thomas HOBBS: *Leviathan* (en línea), disponible en [[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/leviathan%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/leviathan%20(1).pdf)], capítulo XIV, p. 101-107, (consulta: 25 marzo 2020).

<sup>114</sup> HAMPSHER-MONK: *op. cit.*, p. 53-60.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 61-64.

soberano tiene como obligación promulgar leyes buenas que vayan en beneficio del pueblo, por el mero hecho de que si crea una insatisfacción generalizada estaría poniendo en peligro su propio poder.<sup>116</sup>

A diferencia de Mariana que proclamaba una autoridad limitada fuertemente por las leyes, Hobbes postula a favor de un poder arbitrario sometido a muy pocas limitaciones, por no decir que el jesuita defendía el derecho de resistencia, siendo éste prácticamente inexistente con Hobbes. No obstante, podemos vislumbrar claramente influencias de Mariana en este autor, y cómo a pesar de llegar a conclusiones diferentes utilizan una base y unos fundamentos del mismo corte.

## 5.2 Locke

Locke entiende que en el Estado de Naturaleza los seres humanos son iguales en el sentido que no están sometidos a la voluntad de nadie, y libres porque son capaces de ordenar sus asuntos y disponer de sus bienes a su antojo, es decir, sin requerir la autorización de nadie. Pero en este Estado de Naturaleza existen unas limitaciones propias de la ley natural, pues el ser humano incluso antes de constituirse en sociedad tiene derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad.<sup>117</sup>

Para Locke a diferencia de Hobbes el Estado de Naturaleza no es una situación bélica de guerra continua, pero sí que puede derivar en ella de forma sobrevenida. Este propio Estado de Naturaleza es para Locke un estado social en el que los hombres pueden colaborar por sí mismo, es un estado moral regulado por una ley natural, pero es un estado prejurídico y prepolítico.<sup>118</sup>

En el Estado de Naturaleza de Locke a diferencia de Hobbes existen unos derechos originarios que limitan la conducta de los demás. Pero el hombre no siempre respeta la ley natural, y esto nos lleva a una situación de conflictos en la que cada cual aplicaría su propio sentido de la justicia para resolver conflictos pudiendo desembocar todo en el caos y la anarquía.<sup>119</sup>

---

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 65-70.

<sup>117</sup> *Ibid.*, capítulo II, p. 105-106.

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 110-112.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 129-130.

En el Estado de Naturaleza existen una serie de deficiencias que hacen que el hombre abandone esa situación de libertad, y decida someterse a una autoridad que lo limite. Por una parte, el ser humano no siempre tiene claro los mandatos de la ley natural; cuando se da un conflicto es difícil conseguir un juez imparcial para solucionarlo; y ante infracciones solo cabe una justicia privada que puede dar lugar a un castigo desproporcionado.<sup>120</sup>

Todo esto nos lleva a una situación de clara inseguridad jurídica que sería fácilmente salvable si se estableciera una legislación clara, un mecanismo de solución de conflictos independiente y un poder sancionador bien organizado, pero esto supone ya conformarse como una sociedad políticamente organizada. Para esto es necesario un contrato social por medio del cual todos los hombres renuncien al poder que ostentaban en el Estado de Naturaleza.<sup>121</sup>

En Locke el contrato social supone primero un pacto societario y un posterior pacto de sometimiento. El poder político debe configurarse mediante el consenso de la mayoría, de tal forma que el gobernador debe ajustar a unos fines concretos, y si se diera el caso que se desvíe de los objetivos para los que recibió el poder se permite un derecho de resistencia que supone retirarlo del cargo y nombrar a otro.<sup>122</sup>

Por tanto, queda claro que el poder político está fuertemente limitado:<sup>123</sup>

- Por los derechos individuales precontractuales para cuya garantía se sale del Estado de Naturaleza, además nos encontramos con el hecho de que los individuos no pueden ceder más de lo que tienen, y éstos nunca han tenido un poder ilimitado.
- Por el derecho a la propiedad, parece claro que esta propiedad no está a la libre disposición del poder político.
- Por la generalidad de la ley, esto significa que se deben hacer leyes generales cuya vigilancia se otorgará a jueces imparciales.
- Por la posibilidad el pueblo de revocar la soberanía, pero quien ostente el poder carece de la posibilidad de delegar en otro.

---

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 129-130.

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 124

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 124-127.

<sup>123</sup> *Ibid.*, p. 130-133.

- Por la necesidad de separar el poder legislativo y ejecutivo para evitar así que la tentación de configurar un orden tiránico.

De esta forma apreciamos en Locke más claramente la huella del padre Mariana, pues ambos están a favor de limitar la acción del gobierno y no darle un poder absoluto. Además, ambos autores parecen de acuerdo en que el gobernador debe actuar en aras del interés general, de tal forma que si no supera es examen existiría el derecho de resistencia u oposición por parte del pueblo.

Pero también hay que aclarar que el derecho de resistencia que presenta Locke es mucho más suavizado que el de Mariana, pues se admite en un espectro de casos mucho más limitado, y la fuerza que debe tener el proceso también es más liviana que la propuesta por Mariana.

Con este análisis queda reflejado la importancia de Mariana en estos dos grandes pensadores políticos posteriores. Pero si nos ponemos a analizar minuciosamente, podríamos incluso ver pinceladas de Mariana en otros interesantes autores como Rousseau en su teoría de la voluntad general, o en Hume en su crítica a la postura contractualista por poner algún ejemplo.

## 6. CONCLUSIONES

Tras finalizar esta obra considero que queda claramente reflejada la grandeza, influencia y repercusión de Juan de Mariana. Sin duda alguna nos encontramos ante un autor diferente, que debido a su drástica y polémica forma de pensar no ha tenido el reconocimiento, honor y difusión que realmente se merece.

Personalmente considero que este jesuita puede ser considerado como un genio con todas las letras, pues como dijo Schopenhauer en su famosa obra *El Mundo como voluntad y representación*, un hombre talentoso es aquel que simplemente puede hacer mejor, más fácil o más rápido aquello que pueden hacer los demás, pero un genio trasciende de todo esto, ya que está dotado de una percepción, intuición, profundidad y perspicacia que le llevan a ser capaz de hacer cosas que nadie había hecho, o a hacer las mismas cosas que los demás pero de diferente forma.

Tomando como base esa definición de Schopenhauer, claramente el padre Mariana merece el calificativo de genio, pues es capaz de tratar los temas y las categorías clásicas que ya se venían tratando en el pasado, pero a mi juicio los eleva a una nueva dimensión, ya que es capaz de darles un enfoque y apreciación muy novedoso, e increíble teniendo en cuenta la época a la que nos estamos refiriendo.

No solo su pensamiento es digno de admiración, también la elegancia y elocuencia de sus escritos, pero he de decir que esto dificulta un poco su comprensión y aprendizaje, pero si dedicas el tiempo necesario merece la pena. Personalmente considero que su hipercriticismo, y pluma afilada son dos herramientas muy interesantes que podrían hacer abrir los ojos a la excesiva acomodada, condescendiente, y políticamente correcta juventud de hoy en día, la cual cada vez piensa menos y tiene menos opinión propia, pues no cabe duda que los jóvenes actuales cada vez se dejan engañar y manipular más, sin siquiera darse cuenta ni preguntarse el porqué de las cosas mientras simplemente puedan estar tranquilos y vivir protegidos en su burbuja.

Mariana es un autor valiente que no titubeó ante la Inquisición y continuó con sus polémicos escritos a pesar de sufrir varias persecuciones. Gracias a ello tenemos un punto de vista diferente de la sociedad de su época, quien sabe si más o menos realista, pero gracias a él tenemos más datos para teorizar sobre aquellos tiempos.

Como he mencionado anteriormente, podemos vislumbrar de forma clara que Mariana a la hora de configurar su especial Estado de Inocencia, y todas sus teorías en

general se vale de las nociones otorgados por los autores clásicos como Aristóteles, Santo Tomás, San Agustín... Pues en todos ellos podemos apreciar temas como la sociabilidad del hombre; necesidad, constitución y potestad del gobernador; la mejor forma de gobierno; importancias de las leyes...

Con todos estos autores Mariana presenta similitudes y diferencias en mayor o menor medida, si bien es verdad que hay autores como Santo Tomás en el que las semejanzas se aprecian con mayor evidencia que en otros. No cabe duda que todos ellos influyeron enormemente en el pensamiento y obra de Juan de Mariana, pues la psicología demuestra que el ser humano es influido tanto por los que piensan de manera similar, las cuales potencian, afirman y corroboran nuestros pensamientos, pues suponen una fuente de fuerza y apoyo, pero también está demostrado que el ser humano es influenciado enormemente por aquéllos que piensan diferente, pues estas personas nos hacen entender, reflexionar y ser consciente de aquello con los que no estamos de acuerdo.

Por tanto, parece claro que la personalidad y pensamiento del ser humano se forma mediante el cúmulo de experiencias otorgadas al conocer e interpretar los pensamientos de personas que se asemejan y diferencian de nosotros, por lo que podemos considerar que en mayor o menor medida Juan de Mariana adquiere influencias de todos estos autores, así como de otros muchos como Domingo de Soto. Pero debido a las limitaciones de este trabajo no puedo hablar de todos ellos, y he hecho una selección de los que considero más importantes.

La sociabilidad humana es un aspecto fundamental en Mariana, y es claro que el ser humano está configurando para relacionarse con otros. El ser humano no puede vivir por sí solo, pues es incapaz de hacer por sí mismo todas las funciones necesarias para garantizar su subsistencia, y solo de la relación con otros el hombre es capaz de garantizar su supervivencia, alcanzar mejor calidad de vida, y desarrollarse al máximo.

Además, parece evidente que sin los demás el hombre podría caer en depresión y en locura fácilmente, estos hechos parecen demostrado ante la situación de aislamiento que estamos sufriendo este 2020 por el caso covid-19, en el que parece que gran parte de la población anda desquiciada y ha perdido la cordura.

En cuanto a las formas de gobierno, es lógico que para convivir en sociedad lo mejor es encomendarse a una autoridad que tenga el poder coactivo para hacer valer esas reglas. Como dijo Mariana lo ideal sería que ese dirigente fuera virtuoso y con más

habilidad que el resto, y además este debe ser el primero en respetar las leyes, no tener privilegios, y orientar todas sus actividades al bien común.

Está claro que esta presentación idílica influenciará en los pensadores políticos y constitucionales de los siglos posteriores, los cuales irán adjuntando posibilidades y nuevos pensamientos hasta configurar el ordenamiento en el que hoy nos hallamos inmersos, en el cual se pueden apreciar pinceladas de aquellos pensamientos del jesuita.

La configuración de Mariana a mi parecer es completamente utópica, sería increíble que el más adecuado ostentara el cargo que le corresponde y en el momento adecuado, pero en la práctica esto es casi inviable. Además, por muy virtuoso que sea un ser humano y buena educación que tenga es muy fácil para el hombre corromperse y dejarse llevar por la avaricia y la codicia.

No obstante, me parece muy interesante, y más teniendo en cuenta la época de la que hablamos, que Mariana estableciera ya un sistema de pesos y contrapesos para limitar la actuación del gobernador. De este sistema la herencia es excesivamente clara, tanto que no merece la pena perder el tiempo hablando sobre ella por su evidencia.

Con todo esto cabe recalcar que se puede apreciar en Mariana un autor de transición entre los pensadores del pasado, y los pensadores políticos modernos que configurarán la sociedad tal y como la conocemos.

En cuanto al tema del tiranicidio he de decir que la argumentación es tan polémica como lógica. Hay que tener en cuenta la época en la que fue constituida, pues hoy en día debido a la fuerza con que los derechos humanos han impregnado todos los ordenamientos jurídicos carecería de sentido hablar de algo así legalmente.

Puede parecer una locura, pero analizándolo fríamente se trata del principio expresado por Maquiavelo de que “el fin justifica los medios”, pero elevado a su grado más alto. Considero que en su día pudo tener mucha fuerza e incluso eficacia y defensores, y que hay que ser muy valiente para atreverse a escribir sobre algo así en aquellos tiempos.

No obstante, vivimos en sociedad civilizada, no en una sociedad de bárbaros ni de héroes, considero que los complejos de mesías deben quedar en el pasado, y por tanto hoy en día tenemos otros métodos para castigar los crímenes, incluso los de nuestros gobernantes, y además existen infinidad de mecanismos para sacarlos del poder. Pero también es verdad que en los tiempos de Mariana todas estas configuraciones no existían, y quizá darle muerte era la única opción.

Además, hay que decir que Mariana no contemplaba la muerte del tirano como primera opción, pues establecía una serie de etapas en las que se permitía el arrepentimiento del rey... Por lo que esta teoría no es tan dura, ni sádica como podría parecer al principio.

Con todo esto podemos concluir que Mariana es un pensador y político diferente, increíble, y que es una lástima que no haya tenido la difusión y reconocimiento que se merece. Es un pensador que no solo se preocupó por el presente, pues incluso él sabía que sus escritos no iban a tener calado en su época, yo creo que estaban más dirigidos hacia el futuro. Y parece claro que su legado ha sido cuantioso, pues muchas de las instituciones configurados los siglos posteriores e incluso de las que tenemos hoy en día, derivan de una clara herencia del padre Mariana.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- AQUINO, Santo Tomás: *La Monarquía* (3ª ed.; trad. y Estudio Preliminar de Laureano Robles y Ángel Chueca), Madrid, Tecnos, 1995.
- AQUINO, Santo Tomás: *Suma Teológica* (trad. de Hilario de Abad Aparicio; revisada y anotada por R.P Manuel Medía, con la colaboración de R.P Pompilio Díaz y Prólogo de M.R.P Ramón Martínez Vigil), Madrid, Moya y Plaza editores, 1880.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe y trad. de Julián Marías y María Araujo; *Introducción* y notas de Julián Marías), Madrid, Centros de Estudios Constitucionales, 1983.
- CICERÓN, Marco Tulio: *Las Leyes* (trad., *Introducción* y notas de Roger Labrousse), Madrid, Biblioteca de Cultura Clásica, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1956.
- CICERÓN, Marco Tulio: *La República* (1ª ed.; trad., *Introducción* y notas de Rafael Pérez Delgado), Madrid, Aguilar, 1979.
- GARCÍA MEDINA, Javier: *Apuntes de Filosofía del Derecho*, curso 2019/2020 (Programa Conjunto de Derecho y Administración y Dirección de Empresas).
- HAMPSHER-MONK, Iain: *Historia del pensamiento político moderno, los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx* (1ªed.; trad. de Ferrán Meler), Barcelona, Ariel, 1996.
- HIPONA, San Agustín: *La Ciudad de Dios* (trad. de Santos Santamarta y Miguel Fuerte; anotaciones de Victorino Capánaga), Biblioteca Homo Legens (cesión de Biblioteca de Autores Cristianos), Madrid, 2006.
- MARCANO, Enrique: *Del republicanismo clásico al republicanismo moderno, Juan de Mariana y la tradición republicana*, en PEÑA ECHEVERRÍA (ed.): *Poder y Modernidad, Concepciones de la Política en la España Moderna*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2000, p. 127-166.
- MARIANA, Juan: *La dignidad real y la educación del rey* (trad. y *Estudio Preliminar: El Padre Juan de Mariana, un humanista precursor del constitucionalismo* de Luis Sánchez Agesta), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981.
- MARIANA, Juan: *Obras del Padre Juan de Mariana* (colección dispuesta y revisada por D.F.P. y M.), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo XXX, Atlas, 1950.

Juan de MARIANA: *Pensador y Político* (selección y estudio de Manuel Ballesteros),  
Breviarios del pensamiento Español, Ediciones Fe, 1939.

PADUA, Marsilio: *El defensor de la paz*, (trad. *Estudio preliminar* y notas de Luis Martínez  
Gómez), Madrid, Tecnos, 1989.

## 8. WEBGRAFÍA

*Escolásticos* (2008): Obras principales Juan de Mariana (en línea), disponible en [\[http://escolasticos.ufm.edu/index.php/Juan de Mariana#Obras principales\]](http://escolasticos.ufm.edu/index.php/Juan_de_Mariana#Obras_principales), (consulta: 11 marzo 2020).

FERNÁNDEZ, Rogelio: Real Academia de la Historia, *Juan de Mariana* (en línea), disponible en [\[http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana\]](http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana), (consulta: 11 marzo 2020).

GIRALDO, Enrique: *La Filosofía del Estado en San Agustín* (Dialnet; en línea), disponible en [\[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaFilosofiaDelEstadoEnSanAgustin-5212373%20\(1\).pdf\]](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaFilosofiaDelEstadoEnSanAgustin-5212373%20(1).pdf), (consulta: 16 marzo 2020).

HOBBS, Thomas: *Leviathán* (en línea), disponible en [\[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/leviathan%20\(1\).pdf\]](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/leviathan%20(1).pdf), (consulta: 25 marzo 2020).